

Muy S^{res} mos: Queda en mi poder la
 Escritura de encavaram^{to}. de los Reales
 Derechos de la H^{ta} del Tabaco por el mes^{te}
 y tres siguientes años que v^{mo} me re-
 miten en fha de 28. del prox^{mo} pasado:
 Y dandoles las devidas gracias por
 la puntualidad de este embio ofrezco a
 v^{mo} mi inutilidad deseando motivos
 de su agrado y que Dios sea que sus
 vidas m. d. a. Murcia 4. de Mayo
 de 1789.

Yo D^{no} J^{mo} v^{mo}
 su m. d. a. seg. sen.

Domingo de Astegueras

S^{res} Concep^{to} Just. y Depim. de la villa de Zeherin

